

de Neda Ante Nro. Como mejor proceda Dize
que en el pleito suscitado por el Consejo, Justicia
y Regimiento de esta Villa contra D.^{no} Miguel
Lorenzo Gil, D.^{no} Trabel y D.^{no} Matheo Gil herms.
mis tíos y contrami D.^{no} Bernardo, D.^{no} Trabel
D.^{no} Phelipa, D.^{no} Bernarda, y D.^{no} Maria Ana
Gil Alarcos mis hermanos hijos de D.^{no} Berr.
Gil Sexano Abog.^{do} de los N.^{os} Consejo y Regim.
perpetuo que fue de la mencionada Villa
en razon de su hidalguia y nobleza ante
los Señores Alcaldes de hidalgo
y Señor Presidente, y oidores de la Real
Chancilleria de Granada: y en execucion, y
Cumplimiento del auto prohibido por dho.
Señores que se alla confirmado en Grado
de Apelacion se ha despachado Real
prohibicion para que el referido
Consejo, Justicia y Regimiento de es-
ta Villa cumpla con lo mandado
en dho. autos que insertos, e incor-
porados continen y aparecen de esta
Real Prohibicion con la qual Requero
a Nro. en debida forma, y como mas
conviene, y en nombre de los contenidos
arriba en este Escrípto, y para su